

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, mayo 12 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, mayo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Ordénese la entrega de los títulos existentes Entidad demandante hasta la concurrencia de la liquidación del crédito, conforme a lo indicado en el artículo 447 del C.G.P.

Téngase como correo electrónico del apoderado de la parte demandante Abeduardoalvarezlozano@gmail.com

Déjese constancia que el correo del pasado 22 de abril de 2022 si bien indicaba como nombre del adjunto solicitud medidas, al revisar el documento se trata de la petición de entrega de títulos que hoy se resuelve, por lo que se hizo el cambio en el expediente digital.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15d7652a847a5044037016c1d30b6c866577ad4f999a37ad9dd870107b68f97a**

Documento generado en 16/05/2022 11:27:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>